|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
|  |
| Carta Circular**CR/385** | Ginebra, 27 de agosto de 2015 |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** |
|  |
| Asunto: | **Notificación de asignaciones de frecuencias a los servicios terrenales -Nueva herramienta de validación en línea** |
|  |
|  |

El objeto de la presente Carta Circular es anunciar que ya está disponible una nueva herramienta complementaria para llevar a cabo la validación de las notificaciones electrónicas de asignaciones de frecuencias a los servicios terrenales antes de su presentación para actualizar el Registro Internacional de Frecuencias o los Planes Terrenales.

Esta herramienta se basa en una interfaz web desarrollada por la BR, y puede accederse a ella en el sitio web de la UIT: <http://www.itu.int/ITU-R/terrestrial/OnlineValidation/Login.aspx>.

Permite una validación completa de todos los datos informativos que han de notificarse para cada clase de estación con arreglo a lo dispuesto en el Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones y los distintos Acuerdos.

Permite cargar tantos archivos como se desee en modo por lotes (batch mode) y, al final de la validación de cada archivo, se envía por correo electrónico al usuario un informe de validación completo. Sírvase observar que todos los usuarios TIES pueden acceder gratuitamente a este nuevo servicio web.

Una versión provisional de esta aplicación se presentó durante el Seminario Mundial de Radiocomunicaciones 2014 (WRS-14) y los Seminarios Regionales de Radiocomunicaciones celebrados en 2015. Desde entonces, ha sido ampliamente utilizada por algunas administraciones y la información global sobre su utilización fue muy satisfactoria.

Con el fin de acelerar la tramitación de las notificaciones, se invita a todos los notificadores a utilizar esta nueva herramienta para verificar y, en su caso, corregir los archivos de notificación antes de someterlos a la BR a través de WISFAT. Puede solicitar más asistencia acerca del uso de este nuevo servicio en la dirección brtpr\_dp@itu.int.

La Oficina se mantiene a disposición de su Administración para facilitarle cualquier aclaración que pueda necesitar respecto del asunto tratado en la presente Carta Circular.

François Rancy
Director

 **Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones